RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01307-00 (Pago Directo)

Por reunir las exigencias de ley (numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 013), el Juzgado admite la solicitud de aprehensión y entrega de bien, interpuesta por la entidad RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra MAYRA ALEJANDRA LAGOS MOLINA, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Primero: DECRETAR la aprehensión y posterior entrega a BANCOLOMBIA S.A., del vehículo automotor identificado con la placa **DQW-061**, que se encuentra debidamente inscrito como de propiedad del deudor.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional –SIJIN-sección automotores, a fin de que una vez capturado el automotor se sirva dejarlo bajo custodia EXCLUSIVAMENTE en los parqueaderos informados y utilizados por la parte interesada, los cuales son:

- Parqueaderos SIA servicios integrados automotriz S.A.S.
- Parqueaderos Captucol a nivel nacional.
- Concesionarios de la Marca Renault.

Segundo: SE RECONOCE a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, quien actúa como apoderado de la entidad demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4cb6773d716df8d8df5f5fe28b0071bee8968acb595d9e68a374869810b7e77**Documento generado en 13/02/2023 07:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica